ID: 245.361/2012
Servicios Gastronómicos y Gestión de Eventos.

Contrato Abierto Plurianual 2012_2013_2014

SAS/042/2012

Entre la SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, con domicilio en la Avda. Mariscal López c/ Villa Olimpia; de la ciudad de Fernando de la Mora, representado en este acto por el Ministro Secretario Ejecutivo, Víctor Raúl Rivarola Medina, con C.I. Nº 928.016 en adelante denominada "LA S.A.S." por una parte y por la otra, Alimentos y Servicios S.R.L. con RUC. Nº 80022202-4, con domicilio en Avda. Luis María Argaña y Bruno Guggiari de la Ciudad de Lambaré, representada en este acto por la Señora Claudia María Kent de Escobar, con C.I. Nº 935.342, en adelante denominada "EL PROVEEDOR"; convienen en celebrar el presente contrato de Servicios de Gastronomía y Gestión de Eventos, Ejecutado por la Secretaría de Acción Social, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:------

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.-

1.1 Constituye objeto de este contrato, por parte de EL PROVEEDOR de Servicios de Gastronomía y Gestión de Eventos para LA SAS. La provisión de los servicios fue adjudicada a EL PROVEEDOR a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 03/2012, realizada por LA S.A.S. habiendo cumplido con todos los requerimientos legales que rigen para las Contrataciones Públicas.----------

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de este contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).-

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 280, Objeto del Gasto Específico Otros Servicios en General, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, así mismo; el presente procedimiento de contratación para los periodos 2013 y 2014 se encuentran supeditadas a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación de los respectivos ejercicios fiscales.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 245.361.---------

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051/03)

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03/2012 convocado por La Secretaria de Acción Social, según Resolución Nº 0588/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 0843/2012.----------

Alimentos y Servicios S.R.L.
R.U.C. 80022202-4

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051/03).

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	90101603--010	Servicio de comida	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1	55.000
2	90101603--027	Provisión de Carne Asada	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1	35.000
3	90101603-026	Provisión de Ensaladas	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1	15.000
4	90101603--005	Servicio de festival de pastas	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1	40.000
5	90101603--037	Provisión de chipa guazú o sopa	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1	25.000
6	90101603-017	Provisión de pan chip	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1	1.000
7	90101603-011	Provisión de postres tradicionales (por persona)	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1	12.000
8	90101603--001	Provisión de Buffet comida caliente	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1	75.000
9	90101603-002	Provisión de Buffet comida fría	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1	55.000
10	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados (por 100 unidades)	Fabric. Propia	Na ional	Paquete	Evento	1	250.000
11	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces (por 100 unidades)	Fabric. Propia	Nacional	Paquete	Evento	1	120.000
12	90101603--028	Provisión de chipitas	Fabric. Propia	Nacional	kilos	Evento	1	45.000
13	90101603--024	Provisión de Agua Mineral	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1	36.000
14	90101603--025	Provisión de Agua Mineral	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1	25.000
15	90101603-006	Provisión de Gaseosa	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1	6.000
16	90101603-006	Provisión de Gaseosa	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1	12.000
17	90101603-006	Gaseosas dietéticas	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1	12.000
18	90101603-016	Provisión de hielo	Fabric. Propia	Nacional	bolsas	Evento	1	12.000
19	90101603-016	Provisión de hielo	Fabric. Propia	Nacional	bolsas	Evento	1	25.000
20	90101603-008	Provisión de jugos naturales dietéticas y enteros	Fabric. Propia	Nacional	Lts.	Evento	1	15.000
21	90101603-014	Provisión de Azúcar	Fabric. Propia	Nacional	kg.	Evento	1	12.000
22	90101603-015	Provisión de Leche	Fabric. Propia	Nacional	Lts.	Evento	1	15.000
23	90101603-018	Provisión de Cocido	Fabric. Propia	Nacional	Lts.	Evento	1	12.000
24	90101603-019	Provisión de Cocido	Fabric. Propia	Nacional	lts	Evento	1	15.000
25	90101603-020	Provisión de Té	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1	12.000
26	90101603-022	Provisión de Café	Fabric. Propia	Nacional	lts.	Evento	1	20.000
27	90101603-023	Provisión de Café	Fabric. Propia	Nacional	Lts	Evento	1	20.000
28	90151802-002	Provisión de Toldo 8 metros x 8 metros	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1	20.000
29	90151802-006	Provisión de Sillas	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1	8.000
30	90151802-006	Provisión de Sillas	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1	3.000
31	90151802-008	Provisión de Servilletas de tela	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1	2.000
32	90151802-008	Provisión de Servilletas de papel	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1	12.000
33	90151802-010	Provisión de Cubiertos	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1	1.500
34	90151802-	Provisión de Vasos de vidrio	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1	1.500

Alimentos y Servicios S.R.L.
R.U.C. 80022202-4

	011							
35	90151802-015	Provisión de Platos para comidas	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1	1.500
36	90151802-016	Provisión de Platos para postre	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1	1.500
37	90151802-019	Servicios de mozo	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1	20.000
38	90151802-020	Provisión de Tablón	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1	18.000
39	90151802-021	Provisión de Mesa redonda	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1	15.000
40	90151802-004	Provisión de Pollerón	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1	45.000
41	90151802-004	Provisión de Manteles y cubre manteles	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1	45.000
42	90151802-059	Servicio de Local para Eventos	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1	20.000
43	90151802-001	Sistema de audio y video	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1	100.000
44	90151802-052	Provisión de tarima	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1	25.000
45	90151802-040	Provisión de equipos informáticos	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1	20.000

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

5.3 El valor del presente contrato abierto queda fijada con un monto mínimo de Gs. 18.000.000 (Guaraníes Diez y ocho millones) y un monto máximo de Gs. 26.000.000 (Guaraníes Veintiséis millones), para el periodo 2012, un monto mínimo de Gs. 350.000.000.- (Trescientos cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 463.447.998-. (Guaraníes Cuatrocientos sesenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos noventa y ocho), para el periodo 2013 y un monto mínimo de Gs. 250.000.000.- (Guaraníes Doscientos cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 309.155.556.- (Guaraníes Trescientos nueve millones ciento cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis), para el periodo 2014; incluidos todos los impuestos y gravámenes. Estos importes representan el monto máximo que LA SAS quedará habilitada para adquirir los servicios.----------

5.4. El presente Procedimiento se encuentra supeditado a la Aprobación del Presupuesto de Gastos de la Nación y la Asignación del Plan Financiero del Ministerio de Hacienda para los periodos 2013 y 2014.----------

5.5. El monto mínimo es el obligatorio a proveer por el contratista o proveedor y el monto máximo es un monto nominal que la convocante no está obligada a adquirir envista que la modalidad de contrato es el abierto.----------

5.6. El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Regional Cta. Cte. Nº 04-10-7020409**.----------

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO (Art. 37 e de la Ley Nº 2051/03).-

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la fecha de suscripción del mismo, hasta 24 (veinticuatro) meses posteriores.----------

CLAUSULA SETIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051/03).

7.1 El plazo, lugar y condiciones de entrega serán establecidos en las Órdenes de Servicio/Compra a ser emitidos por la SAS, en las condiciones establecidas en la oferta adjudicada, conforme a las Condiciones Generales y Especiales de este Contrato.----------

CLAUSULA OCTAVA. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051/03).

8.1 La ejecución de los bienes por parte del proveedor se realizará a pedido de la SAS en las Órdenes de Servicio/Compra, en las condiciones establecidas en la oferta adjudicada, conforme a las Condiciones Generales y Especiales de este Contrato.----------

CLAUSULA NOVENA. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051/03).

9.1 En el marco del presente contrato no se realizarán anticipos ni amortizaciones.----------

CLAUSULA DECIMA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051/03).

10.1 EL PROVEEDOR deberá entregar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato una Póliza de Seguro que avale el fiel cumplimiento del mismo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto máximo estipulado del contrato, con vigencia hasta (90) noventa días de la finalización del contrato.----------

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley Nº 2051/03).

11.1 Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLAUSULA DECIMA SENGUDA. MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº 2051/03).

12.1 Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

CLAUSULA DECIMA TERCERA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley Nº 2051/03).

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	90101603--010	Servicio de comida	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1
2	90101603--027	Provisión de Carne Asada	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1
3	90101603-026	Provisión de Ensaladas	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1
4	90101603--005	Servicio de festival de pastas	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1
5	90101603--037	Provisión de chipa guazú o sopa	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1
6	90101603-017	Provisión de pan chip	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1
7	90101603-011	Provisión de postres tradicionales (por persona)	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1
8	90101603--001	Provisión de Buffet comida caliente	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1
9	90101603-002	Provisión de Buffet comida fría	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1
10	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados (por 100 unidades)	Fabric. Propia	Nacional	Paquete	Evento	1
11	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces (por 100 unidades)	Fabric. Propia	Nacional	Paquete	Evento	1
12	90101603--028	Provisión de chipitas	Fabric. Propia	Nacional	kilos	Evento	1
13	90101603--024	Provisión de Agua Mineral	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1
14	90101603--025	Provisión de Agua Mineral	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1

Alimentos y Servicios S.R.L.
R.U.C. 80022202-4

15	90101603-006	Provisión de Gaseosa	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1
16	90101603-006	Provisión de Gaseosa	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1
17	90101603-006	Gaseosas dietéticas	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1
18	90101603-016	Provisión de hielo	Fabric. Propia	Nacional	bolsas	Evento	1
19	90101603-016	Provisión de hielo	Fabric. Propia	Nacional	bolsas	Evento	1
20	90101603-008	Provisión de jugos naturales dietéticas y enteros	Fabric. Propia	Nacional	Lts.	Evento	1
21	90101603-014	Provisión de Azúcar	Fabric. Propia	Nacional	kg.	Evento	1
22	90101603-015	Provisión de Leche	Fabric. Propia	Nacional	Lts.	Evento	1
23	90101603-018	Provisión de Cocido	Fabric. Propia	Nacional	Lts.	Evento	1
24	90101603-019	Provisión de Cocido	Fabric. Propia	Nacional	lts	Evento	1
25	90101603-020	Provisión de Té	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1
26	90101603-022	Provisión de Café	Fabric. Propia	Nacional	lts.	Evento	1
27	90101603-023	Provisión de Café	Fabric. Propia	Nacional	Lts	Evento	1
28	90151802-002	Provisión de Toldo 8 metros x 8 metros	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1
29	90151802-006	Provisión de Sillas	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1
30	90151802-006	Provisión de Sillas	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1
31	90151802-008	Provisión de Servilletas de tela	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1
32	90151802-008	Provisión de Servilletas de papel	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1
33	90151802-010	Provisión de Cubiertos	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1
34	90151802-011	Provisión de Vasos de vidrio	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1
35	90151802-015	Provisión de Platos para comidas	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1
36	90151802-016	Provisión de Platos para postre	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1
37	90151802-019	Servicios de mozo	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1
38	90151802-020	Provisión de Tablón	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1
39	90151802-021	Provisión de Mesa redonda	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1
40	90151802-004	Provisión de Pollerón	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1
41	90151802-004	Provisión de Manteles y cubre manteles	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1
42	90151802-059	Servicio de Local para Eventos	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1
43	90151802-001	Sistema de audio y video	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1
44	90151802-052	Provisión de tarima	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1
45	90151802-040	Provisión de equipos informáticos	Fabric. Propia	Nacional	Unidad	Evento	1

CLAUSULA DECIMA CUARTA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051/03).

14.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-----

CLAUSULA DECIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051/03).-

15.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Alimentos y Servicios S.R.L.
R.U.C. 80022202-4

15.2 Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

CLAUSULA DECIMA SEXTA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

16.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 de noviembre de 2012.-

Claudia María Kent de Escobar
Representante Legal
Alimentos y Servicios S.R.L.

Víctor Raúl Rivarola Medina
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría de Acción Social

Alimentos y Servicios S.R.L.
R.U.C. 80022202-4